PLAN DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD DE LA REMC

Presentación y marco general

Contexto y origen

El Plan de Igualdad y Diversidad de la Red de Medios Comunitarios (ReMC) nace en el marco de Mujeres Radiantes 2026, con el propósito de avanzar colectivamente hacia unos medios comunitarios más igualitarios, diversos e inclusivos.

Su elaboración se desarrolla mediante un proceso participativo en el que representantes de los diferentes medios asociados a la ReMC comparten experiencias, identifican necesidades y construyen propuestas para el conjunto de la red.

El Plan se plantea como un marco común y adaptable. Recoge principios, compromisos y herramientas compartidas para orientar el trabajo de la ReMC, respetando al mismo tiempo la diversidad de estructuras, capacidades, ritmos y recursos de las emisoras.

En definitiva, el Plan de Igualdad y Diversidad de la ReMC pretende ofrecer una referencia que cada medio asociado pueda adaptar a su realidad.

1. Principios y posicionamiento común

1.1. Derechos humanos, igualdad y diversidad

El presente Plan de Igualdad se fundamenta en los principios universales de igualdad, dignidad humana y no discriminación recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). En particular, sus artículos 1 y 2 reconocen la igualdad de todas las personas en dignidad y derechos y establecen que estos deben garantizarse sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen, opinión o cualquier otra condición.

Desde este marco, la Red de Medios Comunitarios (ReMC) reafirma su compromiso con el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la construcción de espacios de comunicación comunitaria inclusivos, seguros y libres de discriminación.

1.2. Perspectiva feminista, interseccional y comunitaria

La ReMC incorpora una mirada feminista, interseccional y comunitaria, atenta a cómo las distintas desigualdades sociales se cruzan y afectan de manera diferenciada a las personas en el acceso al derecho a la comunicación. Esta perspectiva reconoce las desigualdades vinculadas al género, la racialización, la diversidad funcional, la diversidad sexual y de género, el origen y otras condiciones sociales, y promueve una comunicación arraigada en el territorio, que sitúe en el centro a las personas, sus experiencias y la diversidad de sus realidades. De este modo, se promueve un arraigo comunitario que garantiza la participación real, la gestión compartida y la soberanía comunicativa de los grupos minorizados, asegurando que sus voces y realidades dejen de estar infrarrepresentadas en los contenidos y en las estructuras de toma de decisiones.

1.3. Antirracismo, anticapacitismo y perspectiva anticolonial

El Plan incorpora posicionamientos antirracistas, anticapacitistas y anticoloniales, con el objetivo de revisar prácticas, representaciones y barreras que puedan excluir o invisibilizar a determinados colectivos minorizados.

1.4. Participación diversa y equitativa

Se busca favorecer una participación más diversa en los distintos espacios de las emisoras, revisando barreras de acceso, representación, conocimiento y poder; y facilitando que más personas y colectivos puedan incorporarse y permanecer en los medios.

1.5. Accesibilidad

La accesibilidad se entiende de forma transversal: afecta a los espacios, la comunicación, los contenidos, las actividades y las formas de participación. Se plantea como un proceso progresivo, adaptado a las posibilidades de cada emisora.

1.6. Responsabilidad comunicativa

Los medios comunitarios tienen capacidad para construir imaginarios, legitimar discursos y generar referentes. Por ello, se reconoce una responsabilidad sobre el lenguaje, los contenidos y las formas de representación que se producen y difunden.

Este compromiso se encuentra recogido en los Estatutos de la ReMC, especialmente en los artículos 3.3, 3.5 y 3.8, que establecen entre sus fines la promoción de una comunicación no sexista, la igualdad de género, la lucha contra la exclusión, el racismo y la xenofobia, así como el respeto a los derechos humanos, la diversidad y la pluralidad de voces. Asimismo, el artículo 33.b atribuye al Área de las Mujeres funciones específicas para promover la eliminación del lenguaje sexista y garantizar una comunicación incluyente.

1.7. Prevención y actuación frente a discriminaciones y violencias

La ReMC avanza hacia un horizonte de tolerancia cero frente a las discriminaciones y violencias, combinando prevención, detección, protección, reparación y aprendizaje.

Este posicionamiento se fundamenta en los principios recogidos en los Estatutos de la ReMC, especialmente en los artículos 3.1, 3.5 y 3.8, relativos a la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la exclusión, el racismo y la xenofobia, y el respeto a la diversidad. El presente Plan desarrolla estos principios mediante compromisos y herramientas específicas para prevenir, identificar y abordar situaciones de discriminación y violencia en los medios comunitarios.

1.8. Aprendizaje y revisión continua

El Plan se entiende como un proceso vivo. Se parte de que habrá aprendizajes, errores y cambios, y que será necesario revisar prácticas, herramientas y compromisos de forma periódica, desde una lógica de mejora y no de fiscalización.

2. Diagnóstico compartido: punto de partida

El diagnóstico se ha construido a partir del cuestionario inicial facilitado a todas las entidades asociadas a la ReMC y de las aportaciones recogidas durante las sesiones participativas. Su objetivo es identificar tendencias, necesidades y retos compartidos que sirvan de base para definir las prioridades y líneas de actuación del Plan.

2.1. Participación y representación desigual

Se observan diferencias en la presencia de mujeres y otros perfiles diversos según los espacios y roles. La desigualdad aparece especialmente en determinadas funciones técnicas, de representación

y de decisión. También se han señalado dinámicas de poder, confianza y legitimidad que pueden influir en quién ocupa determinados lugares.

2.2. Barreras para una participación más diversa

No todas las personas y colectivos encuentran las mismas condiciones para acceder, participar y permanecer en los medios. Han aparecido barreras físicas, comunicativas, organizativas y culturales, así como la necesidad de revisar quién participa actualmente, quién queda fuera y cómo acercarse de forma más activa a colectivos infrarrepresentados.

2.3. Diversidad de realidades y recursos entre emisoras

Las emisoras tienen estructuras, tamaños, formas de participación y recursos muy diferentes. La dependencia del voluntariado y la falta de tiempo pueden dificultar la formación, los cuidados, la reflexión interna y la implementación de nuevas medidas.

2.4. Lenguaje, contenidos y representación

Aunque existen contenidos y programas vinculados a la igualdad y la diversidad, esta mirada no siempre está incorporada de forma transversal. También se han identificado dudas, resistencias y necesidades de aprendizaje en torno al lenguaje inclusivo, la representación de colectivos diversos, la accesibilidad y los límites ante discursos discriminatorios.

2.5. Necesidad de revisar las propias prácticas

El proceso ha puesto de manifiesto que estar sensibilizadas con la igualdad no impide reproducir prácticas discriminatorias, estereotipos o dinámicas excluyentes. Se identifica la necesidad de generar espacios y herramientas que permitan revisar las prácticas desde una lógica de aprendizaje y mejora continua.

2.6. Dificultades para abordar conflictos, discriminaciones y violencias

Los medios parten de situaciones distintas: algunas disponen de protocolos o mecanismos de actuación y otras no. También aparecen dificultades para identificar y abordar determinadas situaciones, especialmente cuando existen dinámicas de poder, falta de criterios compartidos o miedo a generar conflicto.

2.7. Necesidad de ampliar y distribuir la implicación

El trabajo por la igualdad continúa recayendo en gran medida en las personas ya sensibilizadas o implicadas. Se observa la importancia de ampliar progresivamente la participación, repartir responsabilidades y facilitar tareas concretas y asumibles para hacer sostenible el desarrollo del Plan.

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Los compromisos y acciones del Plan se organizan en tres grandes ámbitos de actuación, desarrollados a partir de las sesiones de trabajo participativas.

Cada ámbito recoge un posicionamiento estratégico, unos compromisos compartidos y un conjunto de acciones y herramientas para facilitar su aplicación.

3.1. LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y CONTENIDOS

Los medios comunitarios no son únicamente espacios de producción y difusión de contenidos: son también agentes sociales con capacidad para construir imaginarios, legitimar discursos, visibilizar realidades y generar referentes. Por ello, la ReMC reconoce la responsabilidad que implica comunicar y asume que la igualdad debe incorporarse tanto al funcionamiento interno de los medios como a los mensajes y contenidos que estos trasladan a sus comunidades.

A. Estrategia y posicionamiento

La ReMC se posiciona a favor de una comunicación inclusiva, feminista, antirracista, anticapacitista y anticolonial, respetuosa con la diversidad sexual y de género, y con las distintas realidades sociales, culturales y personales presentes en nuestras comunidades.

Este posicionamiento no se limita a sustituir unas palabras por otras. Supone revisar qué hay detrás del lenguaje que utilizamos, qué realidades hacemos visibles, cuáles dejamos fuera y desde qué posición construimos nuestros relatos.

La ReMC entiende además la comunicación inclusiva como un proceso de aprendizaje colectivo y permanente. El lenguaje y las realidades sociales evolucionan y, por tanto, también deben hacerlo nuestras prácticas comunicativas. Desde esta perspectiva, apostamos por una comunicación abierta a la revisión y la mejora continua, que permita identificar errores, aprender de ellos e incorporar los cambios necesarios a nuestras prácticas.

B. Compromisos

A partir de este posicionamiento, los medios integrantes de la ReMC se comprometen a:

- Utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista, evitando expresiones discriminatorias, estigmatizadoras o que reproduzcan estereotipos por razón de género, identidad u orientación sexual, origen, racialización, diversidad funcional o cualquier otra circunstancia.
- Respetar la identidad de las personas, incluidos su nombre y pronombres, generando mecanismos que permitan conocerlos de manera natural y evitando que preguntar o manifestarlos se convierta en una situación incómoda o excepcional.
- Incorporar una mirada interseccional en la creación y revisión de contenidos, entendiendo que las desigualdades y discriminaciones pueden producirse simultáneamente por distintos motivos.
- Procurar que los contenidos reflejen la diversidad de las comunidades de las que forman parte los medios comunitarios y evitar que determinados colectivos queden sistemáticamente invisibilizados.
- Favorecer activamente la participación y presencia de personas y colectivos tradicionalmente infrarrepresentados, evitando al mismo tiempo relatos paternalistas, estigmatizadores, condescendientes o que conviertan su participación en algo excepcional.
- Incorporar progresivamente criterios de accesibilidad en la comunicación y los contenidos, atendiendo a las capacidades y recursos de cada medio.
- Avanzar hacia espacios accesibles para todas las personas, procurando que cada medio identifique y reduzca las barreras de acceso a sus instalaciones y actividades, de acuerdo con sus circunstancias y posibilidades.
- Visibilizar agendas, conocimientos, experiencias y referentes feministas y de otros colectivos habitualmente infrarrepresentados.
- Aplicar la perspectiva inclusiva de manera transversal a todos los ámbitos de comunicación de los medios comunitarios, tanto en los contenidos que producen y difunden como en la comunicación interna, la documentación, los formularios, los protocolos, las redes sociales y los materiales de difusión.

C. Acciones y herramientas

1. Elaborar una guía común de comunicación y lenguaje inclusivo de la ReMC, breve y práctica, que recoja criterios sobre lenguaje no sexista, diversidad sexual y de género, antirracismo, anticapacitismo, perspectiva anticolonial, tratamiento no estigmatizador y accesibilidad.

2. Revisar progresivamente los documentos y canales de comunicación de la ReMC —protocolos, formularios, web, redes, convocatorias y documentación interna— de acuerdo con los criterios establecidos en la guía.
3. Incorporar una formación básica sobre comunicación inclusiva en los procesos de acogida de nuevas personas colaboradoras en el medio y facilitar recursos para continuar aprendiendo: formaciones, bibliografía, materiales y recursos de consulta.
4. Crear un repositorio compartido de recursos y personas expertas, que permita a las emisoras localizar fuentes diversas y especializadas y evitar recurrir siempre a los mismos perfiles.
5. Establecer mecanismos de revisión de contenidos, desde una lógica de acompañamiento y aprendizaje y no de fiscalización. Puede concretarse mediante espacios periódicos de reflexión, revisión compartida de casos o un observatorio de contenidos y género.
6. Favorecer el contacto directo y continuado con colectivos infrarrepresentados, facilitando su participación y vinculación con los medios comunitarios. Cada medio podrá desarrollar este compromiso de acuerdo con su realidad y contexto: mediante jornadas abiertas, encuentros, actividades comunitarias, la participación en fechas significativas para determinados colectivos u otras iniciativas que permitan acercar el medio a su comunidad. Estas acciones deberán plantearse desde una perspectiva transversal y sostenida, evitando que la diversidad quede reducida a acciones puntuales, simbólicas o meramente comunicativas.
7. Avanzar progresivamente en la accesibilidad tanto de los contenidos y la comunicación como de los espacios y actividades de los medios. Esto puede incluir medidas como el subtitulado, la interpretación o formación en lengua de signos y otras herramientas de accesibilidad, así como la identificación y reducción de barreras físicas o de otro tipo en los espacios, de acuerdo con los recursos, circunstancias y características de cada medio.
8. Normalizar herramientas para el respeto a la identidad de género, por ejemplo incorporando, cuando sea pertinente, campos de nombre y pronombres en formularios de participación, acogida o entrevistas y utilizando fórmulas lingüísticas inclusivas y neutras.

Desarrollo de las herramientas

Para la creación de la guía de comunicación, así como para el resto de materiales especificados en este bloque, se creará una comisión específica abierta a la participación de todos los medios de la ReMC. Las personas integrantes de dicha comisión y los plazos para ejecutar las acciones se detallarán en el Plan de Implementación que acompaña al presente Plan de Igualdad.

3.2. CONFLICTOS, DISCRIMINACIONES Y VIOLENCIAS

Los medios comunitarios deben ser espacios en los que todas las personas puedan participar y relacionarse en condiciones de respeto, seguridad e igualdad. Para ello, no basta con actuar cuando se produce una situación grave o explícita: es necesario trabajar también desde la prevención, aprender a identificar situaciones de discriminación y violencia menos visibles o normalizadas y disponer de herramientas compartidas para abordarlas.

La ReMC asume un papel de acompañamiento y apoyo a los medios que forman parte de la red, facilitando marcos, recursos y herramientas que puedan ser adaptados a las diferentes realidades de cada medio.

A. Estrategia y posicionamiento

La ReMC avanza hacia un horizonte de tolerancia cero frente a las discriminaciones y las violencias, entendiendo este principio como un compromiso que abarca tanto la respuesta ante situaciones manifiestas como la prevención, la detección y la transformación de aquellas dinámicas discriminatorias o violentas que pueden estar normalizadas o resultar menos visibles.

Este posicionamiento parte de la necesidad de comprender y diferenciar los conflictos, las discriminaciones y las violencias. No todas las situaciones tienen la misma naturaleza ni requieren la misma respuesta. Por ello, será necesario disponer de un marco compartido que permita reconocerlas, contextualizarlas y abordarlas adecuadamente.

La ReMC entiende su papel como facilitadora, promotora y de acompañamiento. El marco común debe servir de paraguas y orientación para las medios, ofreciendo herramientas que puedan apropiarse y adaptarse a sus circunstancias, sin establecer un único modelo de aplicación.

La prevención y el abordaje de las discriminaciones y violencias se entienden, además, como una responsabilidad colectiva y como un ejercicio efectivo de los derechos humanos. Su aplicación no debe recaer exclusivamente sobre las personas que impulsan el Plan de Igualdad o sobre una persona concreta dentro de cada medio. Se promoverá que estos principios sean conocidos, compartidos y asumidos progresivamente por el conjunto de las comunidades que forman los medios, entendiendo que todas las personas que integran la red tienen responsabilidad en la construcción y sostenimiento de espacios seguros.

B. Compromisos

A partir de este posicionamiento, la ReMC y los medios que forman parte de ella se comprometen a:

- Avanzar hacia la tolerancia cero frente a las discriminaciones y las violencias, incluyendo aquellas formas menos visibles, cotidianas o normalizadas.
- Construir un marco compartido de conceptos y criterios que permita identificar y diferenciar conflictos, discriminaciones y violencias, atendiendo al contexto y evitando respuestas automáticas ante situaciones de naturaleza diferente.
- Priorizar la prevención y la formación, y no únicamente la intervención una vez se ha producido una situación de discriminación o violencia.
- Facilitar procedimientos seguros, accesibles y confidenciales para comunicar situaciones de conflicto, discriminación o violencia, procurando que existan diferentes vías para hacerlo y que cada persona pueda utilizar aquella que le genere mayor confianza.
- Proteger y acompañar a las personas afectadas, evitando procesos que puedan generar revictimización y estableciendo plazos y procedimientos claros para las actuaciones cuando sea posible.
- Incorporar en los procesos de actuación medidas orientadas a la protección, reparación y garantía de no repetición, entendiendo que abordar una situación implica también aprender de ella y generar cambios que reduzcan la posibilidad de que vuelva a producirse.
- Favorecer la participación y la diversidad de voces en la elaboración, adaptación y aplicación de los protocolos y herramientas, para que puedan recoger diferentes experiencias y realidades.
- Socializar y dar a conocer los acuerdos y herramientas del Plan dentro de los medios, procurando que no queden únicamente en manos de las personas que han participado directamente en su elaboración.
- Entender la implementación como un proceso progresivo y bidireccional entre la ReMC y los medios, en el que la Red ofrece apoyo y herramientas; y las experiencias de los medios permiten, a su vez, revisar y mejorar el marco común.

C. Acciones y herramientas

1. Elaborar un protocolo marco de prevención y actuación ante conflictos, discriminaciones y violencias, que funcione como paraguas común de la ReMC y que pueda ser utilizado y adaptado por las emisoras de acuerdo con sus características, necesidades y capacidades. Este protocolo debería incorporar:
    - Un marco conceptual compartido, con definiciones, contexto y ejemplos que ayuden a diferenciar y comprender distintas situaciones.

- Criterios que permitan identificar también discriminaciones y violencias menos visibles, sutiles o normalizadas.
- Medidas de prevención y sensibilización.
- Procedimientos de actuación que contemplen protección, acompañamiento, reparación y garantías de no repetición.
- Canales diversos, seguros, accesibles y confidenciales para comunicar situaciones, evitando depender de una única persona o mecanismo.
- Orientaciones que puedan ser adaptadas a las características y recursos de cada emisora.

2. Incorporar al protocolo un marco conceptual común, con definiciones, contextos y ejemplos que ayuden a identificar y diferenciar conflictos, discriminaciones, acosos y violencias, incluyendo situaciones menos evidentes o normalizadas.
3. Establecer diferentes canales seguros, accesibles y confidenciales para comunicar situaciones y activar los procedimientos de actuación. Se procurará ofrecer distintas posibilidades —por ejemplo, comunicación presencial con una persona de confianza, comunicación escrita o mecanismos anónimos— evitando establecer una única vía obligatoria.
4. Desarrollar acciones de formación y sensibilización para prevenir, detectar y abordar conflictos, discriminaciones y violencias, dirigidas tanto a las personas que puedan asumir responsabilidades específicas dentro de los procedimientos como al conjunto de las personas que participan en los medios.
5. Definir procedimientos de actuación que incorporen medidas de protección, acompañamiento y reparación, estableciendo responsabilidades y plazos orientativos que permitan actuar con diligencia y reduzcan el riesgo de revictimización.
6. Incorporar mecanismos de garantía de no repetición, revisando después de las situaciones abordadas qué ha sucedido, qué factores las han permitido y qué cambios pueden introducirse para evitar que vuelvan a producirse.
7. Promover procesos participativos para la elaboración, adaptación y revisión de los protocolos, procurando incorporar diferentes voces y realidades, y facilitando que las personas que forman parte de los medios conozcan, compartan y se apropien de las herramientas.
8. Facilitar desde la ReMC recursos, acompañamiento y espacios de intercambio entre medios para apoyar la adaptación y aplicación del protocolo y compartir aprendizajes, dificultades y buenas prácticas.

Desarrollo de las herramientas

Para la creación del protocolo marco de prevención, así como para el resto de materiales especificados en este bloque, se creará una comisión específica abierta a la participación de todas los medios de la ReMC. Las personas integrantes de dicha comisión y los plazos para ejecutar las acciones se detallarán en el Plan de Implementación que acompaña al presente Plan de Igualdad.

3.3. GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

Los medios comunitarios son espacios de participación ciudadana, construcción colectiva y transformación social. Su compromiso con la igualdad debe estar presente de manera transversal en los contenidos que producen, en sus modelos de organización, en la distribución de responsabilidades, en los procesos de toma de decisiones y en las oportunidades de participación de las personas que forman parte de sus comunidades.

La ReMC reconoce que las estructuras de los medios comunitarios también pueden reproducir desigualdades presentes en la sociedad, incluso cuando existe una voluntad explícita de promover la participación y la diversidad. Por ello, considera necesario revisar las dinámicas internas, identificar posibles barreras y avanzar hacia modelos organizativos más inclusivos, representativos y corresponsables.

Este proceso debe desarrollarse desde una perspectiva realista y sostenible, reconociendo la diversidad de estructuras, capacidades y recursos de las emisoras. A partir de esta diversidad, se plantea un compromiso compartido que permita a cada medio avanzar, de acuerdo con su realidad y posibilidades, hacia una mayor igualdad y representación de la diversidad en todos los ámbitos de su actividad.

A. Estrategia y posicionamiento

La ReMC apuesta por modelos de gobernanza participativos, horizontales e inclusivos, en los que la diversidad de la sociedad pueda verse reflejada tanto en los órganos de representación y toma de decisiones como en los diferentes espacios y actividades que desarrollan los medios comunitarios.

Este posicionamiento parte del reconocimiento de que la igualdad de derechos y oportunidades para participar no siempre se traduce en una participación efectiva. Las dinámicas organizativas, la distribución de responsabilidades, los conocimientos técnicos, la disponibilidad de tiempo o las formas de acceso a los espacios de decisión pueden generar barreras que dificulten la incorporación y permanencia de determinados perfiles.

La ReMC entiende la diversidad desde una perspectiva amplia e interseccional que contempla, entre otras dimensiones, el género, la identidad y orientación sexual, el origen, la racialización, la edad, la diversidad funcional y las diferentes realidades sociales y culturales. Esta mirada debe atravesar el conjunto de la actividad de los medios, desde sus estructuras organizativas hasta la programación y las personas a las que se invita a participar.

En este sentido, se considera fundamental adoptar una actitud activa para acercar los medios comunitarios a la diversidad de la sociedad. No basta con mantener espacios formalmente abiertos a la participación: es necesario preguntarse quiénes están presentes, quiénes no lo están y qué podemos hacer para facilitar que más personas se sientan representadas y encuentren su lugar en nuestros medios.

Asimismo, la ReMC reconoce que las emisoras que forman parte de la red presentan realidades muy diversas, tanto en sus estructuras organizativas como en sus recursos y capacidades. Por ello, este compromiso debe abordarse desde la flexibilidad y el respeto a las particularidades de cada medio, promoviendo una voluntad compartida de reflexión, mejora y transformación progresiva.

La igualdad y la diversidad se entienden, por tanto, como un proceso de aprendizaje colectivo y continuo en el que cada medio pueda identificar sus propias oportunidades de mejora y avanzar de acuerdo con sus circunstancias, sin perder de vista los valores y objetivos comunes del Plan de Igualdad.

B. Compromisos

A partir de este posicionamiento, la ReMC y los medios que forman parte de ella se comprometen a:

- Revisar sus estructuras y dinámicas internas, promoviendo espacios de reflexión que permitan identificar posibles desigualdades, barreras de participación o desequilibrios en la distribución de roles y responsabilidades, tanto en la propia ReMC como en las emisoras que la integran.
- Procurar y promover activamente la diversidad en los órganos de representación y toma de decisiones, favoreciendo la participación de personas que reflejen la pluralidad de nuestra sociedad, en coherencia con los valores de igualdad, feminismo, antirracismo, anticapacitismo y respeto a la diversidad que defiende el presente Plan.
- Procurar y promover activamente la diversidad en la programación y los contenidos, procurando que las diferentes realidades, experiencias y perspectivas presentes en la

sociedad tengan representación en los espacios y formatos que desarrollan los medios comunitarios.

- Procurar y promover activamente la diversidad entre las personas invitadas a participar en los medios, prestando atención a la representación en entrevistas, tertulias, debates, jurados, espacios de opinión y otras actividades, y evitando recurrir sistemáticamente a los mismos perfiles.
- Fomentar de manera específica la participación de las mujeres y otros perfiles diversos en los roles técnicos y de responsabilidad, promoviendo activamente su incorporación a funciones tradicionalmente masculinizadas, así como a los espacios de dirección, coordinación, representación y toma de decisiones.

Estos compromisos se entienden como una responsabilidad compartida, cuya aplicación deberá adaptarse a las características y posibilidades de cada medio. Su finalidad es fomentar una actitud activa y sostenida que permita identificar desigualdades, revisar las dinámicas de participación y avanzar progresivamente hacia una representación más diversa, equilibrada e igualitaria en los distintos espacios de los medios comunitarios.

C. Acciones y herramientas

1. Realizar un ejercicio de revisión interna. Tanto la ReMC como cada uno de los medios que la integran promoverán una reflexión sobre sus estructuras organizativas, la distribución de roles y responsabilidades, los mecanismos de participación y la diversidad presente en sus espacios de representación, programación y actividad. Este ejercicio permitirá identificar posibles desigualdades, barreras y oportunidades de mejora, sin imponer una metodología única.
2. Incorporar criterios de diversidad en los órganos de representación y toma de decisiones. En la configuración y renovación de órganos de gobierno, equipos de coordinación y espacios de decisión, se procurará favorecer activamente la presencia de perfiles diversos, atendiendo a factores como el género, el origen, la racialización, la edad, la diversidad funcional y otras circunstancias que puedan generar desigualdades o infrarrepresentación. Cada medio podrá desarrollar este compromiso de acuerdo con su estructura y sus mecanismos de participación.
3. Revisar y promover la diversidad en la programación. Los medios procurarán observar qué realidades, experiencias y perspectivas están representadas en sus programas y contenidos, identificando posibles ausencias o desequilibrios. A partir de esta reflexión, se promoverá

una programación que refleje de manera más amplia la pluralidad de la sociedad, incorporando progresivamente nuevas miradas, temáticas y formatos cuando sea posible.

4. Ampliar la diversidad de voces y perfiles participantes. Se promoverá la búsqueda activa de personas y referentes de distintos orígenes, identidades, experiencias y trayectorias para su incorporación en entrevistas, tertulias, debates, jurados y otros espacios de los medios comunitarios.
5. Se procurará evitar que la elección de participantes se limite a los contactos habituales o a los perfiles tradicionalmente más visibles, favoreciendo el acercamiento a personas y colectivos que habitualmente tienen menor presencia en los medios.
6. Impulsar la presencia de mujeres y otros perfiles diversos en roles técnicos y de responsabilidad. Se promoverán acciones que faciliten el acceso y la participación de las mujeres en funciones técnicas, de dirección, coordinación y toma de decisiones, prestando especial atención a los ámbitos en los que se detecte una menor representación femenina. Estas acciones podrán incluir iniciativas de formación, acompañamiento, visibilización de referentes o promoción activa de su participación, de acuerdo con las posibilidades de cada medio.

La implementación de estas acciones corresponde tanto a la propia ReMC como a los medios que la integran, respetando sus diferentes modelos organizativos, recursos y capacidades. El objetivo es favorecer una reflexión continuada sobre nuestras prácticas y promover cambios concretos, por pequeños que sean, que contribuyan a construir medios comunitarios cada vez más diversos, participativos e igualitarios.

4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

4.1. Mecanismos para llevarlo a la práctica

La implementación del Plan se plantea como un proceso progresivo, participativo y adaptado a la diversidad de realidades de los medios comunitarios.

Para avanzar en la implementación del Plan de Igualdad, la ReMC asume el compromiso de impulsar las siguientes líneas de trabajo:

- Favorecer la incorporación de voces y perfiles diversos. Impulsar la búsqueda activa de personas con diferentes experiencias, identidades, orígenes y trayectorias para enriquecer las entrevistas, tertulias, debates, jurados y otros espacios de los medios comunitarios.

- Partir de las personas y emisoras que actualmente tienen motivación y disponibilidad, con la intención de ampliar progresivamente la base de participación.
- Promover pequeñas comisiones de trabajo para desarrollar las acciones, con tareas delimitadas y compromisos asumibles.
- Priorizar acciones concretas, asumibles y sostenibles que puedan consolidarse en el tiempo.

4.2. Papel de la ReMC y de las emisoras

La ReMC podrá facilitar marcos, herramientas, formación, recursos compartidos y espacios de intercambio que apoyen la aplicación del Plan.

Cada medio podrá adaptar estos recursos a su realidad, priorizar las acciones que pueda asumir e impulsar su desarrollo dentro de su propia comunidad.

La relación entre la ReMC y las emisoras se entiende como un proceso bidireccional en el que la Red facilita apoyo y herramientas comunes, mientras que las experiencias, necesidades y aprendizajes de los medios contribuyen a mejorar su desarrollo y aplicación.

4.3. Plan de implementación

El presente Plan de Igualdad se acompañará de un Plan de Implementación que permitirá concretar las acciones previstas. Este documento recogerá las personas y comisiones responsables de impulsar las diferentes herramientas, las prioridades de trabajo y los plazos orientativos para su desarrollo.

5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE

El seguimiento del Plan se entiende como un proceso orientado al aprendizaje. Su objetivo es evaluar los avances alcanzados, identificar las dificultades que puedan surgir y definir los ajustes necesarios para mejorar su implementación y seguir avanzando en los compromisos asumidos.

La evaluación deberá tener en cuenta las diferentes realidades de las emisoras y entender que los ritmos de implementación pueden ser distintos.

5.1. Propuesta de seguimiento

- La Vocalía de Mujeres podrá impulsar y coordinar el seguimiento general del Plan.

- Se establecerá un calendario periódico de revisión para conocer cómo está avanzando el proceso en las diferentes emisoras.
- Se promoverán espacios de intercambio y reflexión colectiva para compartir experiencias, dificultades y aprendizajes.
- Las aportaciones recogidas durante el seguimiento podrán servir para revisar las herramientas y actualizar las acciones del Plan.

6. FORMALIZACIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Igualdad es el resultado de un proceso colectivo de reflexión, formación y construcción compartida, desarrollado con la participación de personas vinculadas a los medios comunitarios que integran la ReMC.

Las personas que suscriben este documento han participado activamente en su proceso de elaboración y/o revisión, constituyéndose como grupo impulsor del Plan de Igualdad de la ReMC. Mediante su firma, manifiestan su conformidad con los principios, compromisos y líneas de actuación recogidos en él y respaldan su adopción como marco común para avanzar hacia una comunicación comunitaria más igualitaria, diversa e inclusiva.

Con el objetivo de garantizar el compromiso colectivo y la implicación de los medios que integran la red, se establecen los siguientes pasos para su formalización:

- **Ratificación por parte de los medios asociados.** Cada uno de los medios integrantes de la ReMC deberá ratificar el presente Plan de Igualdad y manifestar formalmente su compromiso con los principios y líneas de actuación que recoge, en el plazo máximo de dos meses desde su firma. Esta ratificación se realizará de acuerdo con los mecanismos de decisión propios de cada entidad.
- **Validación por parte de la ReMC.** El Plan de Igualdad se someterá a la validación de la Asamblea General Ordinaria de la ReMC, con el objetivo de formalizar su adopción como marco compartido de actuación y reforzar el compromiso de la red con su implementación.

La formalización del Plan constituye el punto de partida de un proceso de implementación, seguimiento y mejora continua, basado en la corresponsabilidad, la participación activa y el respeto a la diversidad de estructuras, recursos y capacidades de los medios comunitarios.